

La Diputación Permanente del Congreso del Estado en sesión ordinaria dio entrada formal a la denuncia presentada por el Movimiento Ciudadano Coyuteco en contra del presidente municipal y síndico de Coyutla, con lo que la Legislatura inicia el análisis del caso para resolver sobre la procedencia o no de sus peticiones.

Asimismo, solicitará al presidente municipal de Tantoyuca, Héctor Lara Argüelles, un informe por escrito sobre los supuestos casos de nepotismo que el pasado 30 de julio en sesión plenaria denunció el grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

En la primera sesión ordinaria de la Diputación Permanente, se turnó a la Comisión de Gobernación el asunto de Coyutla, misma que resolverá sobre la procedencia o no de la denuncia presentada por el Movimiento Ciudadano Coyuteco en contra del presidente municipal, Basilio Picazo Pérez, y el síndico Miguel Alfonso Vázquez; esta Comisión citará a los denunciados, para que precisen qué procedimiento de los que señalan en su escrito, es el que requieren.

El Movimiento Ciudadano Coyuteco solicita el revocamiento del mandato constitucional del alcalde y síndico, así como se declare suspendido/desaparecido el ayuntamiento.

La Legislatura recibió también una carta abierta firmada por más de 4000 ciudadanos coyutecos, en la que expresan su apoyo al presidente municipal Basilio Picazo Pérez, "quien obtuvo un triunfo limpio, democrático y transparente" en las pasadas elecciones municipales y reclaman prevalezca el respeto al estado de derecho; "en Coyutla", afirman en el escrito, "sí existe gobernabilidad".

La Comisión de Gobernación estudiará el caso y conforme a la ley determinará lo procedente.

En tanto, se aprobó el Punto de Acuerdo, presentado por la Junta de Coordinación Política, que solicita un informe por escrito, motivado y fundado, al presidente municipal de Tantoyuca, Héctor Lara Argüelles, sobre los presuntos actos de nepotismo en ese ayuntamiento, con la finalidad de conocer si los hechos denunciados se encuentran previstos en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y así resolver lo que a derecho corresponda.

Por otra parte, la Diputación Permanente autorizó a los ayuntamientos de Acajete, Apazapan, Benito Juárez, Calchualco, Coetzala, Colipa, Comapa, Córdoba, Cotaxtla, Filomeno Mata, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán de Madero, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano, Naranja, Omealca, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, Tequila, Tecolutla, Tehuipango, Tamiahua, Tenampa, Tenochtitlan, Tepatlaxco, Texhuacan, Tezonapa, Tomatlán, Tlaltetela, Tuxpan, Ursulo Galván, Yecuatla, Xoxocotla,

Zentla, Zongolica y Zontecomatlán, suscribir convenios de colaboración con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para instrumentar programas educativos.